



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 220-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 20 de agosto del 2024; OFICIO N° 1522-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 19 de agosto del 2024; INFORME TECNICO N° 148-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 19 de agosto del 2024; INFORME N° 237-2024/GR TUMBES-DRET-OPE-UF-PBSC, con fecha 19 de agosto del 2024; OFICIO N° 219-2024-GRT-DRET-UESTP”CMVO”-DG, con fecha 15 de agosto del 2024; OFICIO N° 192-2023-GRT-DRET-UESTP”CMVO”-DG, con fecha 12 de junio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); para atender el financiamiento de los



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000433-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

proyectos de pre inversión de impacto a favor de los cuatro (04) Institutos de Educación Superior en la Unidad Formadora de la mencionada Dirección Regional, por el total de S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Así mismo, con proveído inserto de fecha 20 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización para que se registre una Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutorio;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 220-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de agosto de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, por el monto total de S/. 110,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; así mismo, de acuerdo al marco legal antes expuesto, se precisa que, el traslado de recursos del tipo presupuestal, Entendiéndose, que solo TRANSFERIRÁ Marco Presupuestal, SIN AFECTAR LOS FONDOS FINANCIEROS; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 110,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

INGRESOS

En Soles

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO (Soles) |
|--------------------|----------|---------------|
|--------------------|----------|---------------|

| | | |
|--|--|--------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | (110,000.00) |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | (110,000.00) |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4. 1 CANON Y SOBRECANON | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4.1 2 SOBRECANON PETROLERO | | (110,000.00) |

| | | |
|----------------------|--|--------------|
| TOTAL INGRESOS U.E.: | | (110,000.00) |
|----------------------|--|--------------|

| | | |
|------------------|-----------------|--|
| 001 SEDE CENTRAL | S/ (110,000.00) | |
|------------------|-----------------|--|

| | | |
|---|--|--------------|
| TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | (110,000.00) |
|---|--|--------------|

EGRESOS

En Soles

| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO (Soles) |
|---------------------|--------|---------------|
|---------------------|--------|---------------|

| | | |
|---|-----------------|--------------|
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | (110,000.00) |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | S/ (110,000.00) | |

| | | |
|--|--|--------------|
| TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | (110,000.00) |
|--|--|--------------|

INGRESOS

En Soles

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO (Soles) |
|--------------------|----------|---------------|
|--------------------|----------|---------------|

| | | |
|--|--|--------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | (110,000.00) |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | (110,000.00) |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4. 1 CANON Y SOBRECANON | | (110,000.00) |
| 1.4.1 4.1 2 SOBRECANON PETROLERO | | (110,000.00) |

| | | |
|----------------------|--|--------------|
| TOTAL INGRESOS U.E.: | | (110,000.00) |
|----------------------|--|--------------|

| | | |
|-----------------------------|---------------|--|
| 300 REGION TUMBES EDUCACIÓN | S/ 110,000.00 | |
|-----------------------------|---------------|--|

| | | |
|---|--|------------|
| TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 110,000.00 |
|---|--|------------|

EGRESOS

En Soles

| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO (Soles) |
|---------------------|--------|---------------|
|---------------------|--------|---------------|

| | | |
|---|-----------------|--------------|
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | (110,000.00) |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | S/ (110,000.00) | |



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000433-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (110,000.00)

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBESDE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONESCATEGORIA
PRESUPUESTAL:03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2001621 Estudios de Pre - Inversión

ACCION DE
INVERSION:

6000032 Estudios de Pre - Inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros **110,000.00**

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:300 REGION TUMBES EDUCACIÓN
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONESCATEGORIA
PRESUPUESTAL:03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2001621 Estudios de Pre - Inversión

ACCION DE
INVERSION:

6000032 Estudios de Pre - Inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros **110,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGION TUMBES EDUCACION

110,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

| | | |
|--|---|------------|
| G.G.G: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 110,000.00 |
| | | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGION TUMBES EDUCACION | | 110,000.00 |
| | | ===== |
| TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 110,000.00 |
| | | ===== |

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central y UE 300 Región Tumbes – Educación, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central y UE 300 Región Tumbes - Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL